



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:25176/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Prof. Amparo AGÜERO SOLIS (legajo 49918), docente del Colegio Nacional de Monserrat, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada del año 2017 y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 6 y 8, por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 10, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 63323,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 44 (cuarenta y cuatro) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2017, no gozada por la Prof. Amparo AGÜERO SOLIS (legajo 49918), docente del Colegio Nacional de Monserrat, de conformidad a lo dispuesto por la RHCS 1222/14, art. 45º, dejando establecido, como consecuencia de que la nombrada continuaba prestando servicios en el mencionado Colegio, la licencia generada por la finalización de su designación, se debe abonar al momento de gozar la licencia que le corresponda por el cargo que mantiene, dictando para ello el acto administrativo que así lo ordene.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae

